

CASO PRÁCTICO 1

El Ajuntament de València tiene firmado un acuerdo institucional para la cooperación técnica con el municipio de “La Chibala” (Ecuador). Este municipio tiene una población de 300.000 habitantes, la mayor parte de ésta (250.000) reside en el núcleo urbano y el resto en pequeños núcleos diseminados por el área metropolitana de la ciudad. Está situada en la zona central del país. El 54% de la población son mujeres y el 46% hombres.

Esta ciudad tiene un centro histórico de alto valor patrimonial, de origen y estructura colonial, que actualmente está pendiente de un proceso de rehabilitación y revitalización. Hasta finales de los años noventa fue el centro administrativo, económico, financiero y comercial de la ciudad y poco a poco por el deterioro de sus edificios, la falta de inversión municipal y estatal en el mantenimiento de infraestructuras, conservación y rehabilitación del casco antiguo, el centro de negocios (sedes de empresas, entidades financieras y comercios), fue desplazándose a otra zona en expansión de la ciudad.

La actividad económica principal es la industria textil, la artesanía (textil y cerámica), el turismo y los servicios.

La ciudad es visitada por su bello centro histórico y por organizar una de las ferias textiles y artesanales más importante del país.

Ambos municipios vienen trabajando desde 2016 en esta modalidad de cooperación técnica. El pasado mes de noviembre de 2019, el personal técnico de ambos municipios realizó un encuentro en la ciudad de La Chibala en el transcurso del cual se identificaron tres temas centrales, que deben marcar la agenda de trabajo de ambos municipios para esta fase del proyecto que se extenderá de marzo a diciembre de 2020.

Estos tres temas centrales identificados son:

- 1) **Movilidad urbana**, en relación con este tema las actuaciones prioritarias se dirigen a:
 - a) Revisión del Plan de Movilidad Urbana del municipio de La Chibala, para mejorar la circulación en el centro histórico de la ciudad.
 - b) Intercambio de experiencias de buenas prácticas desarrolladas en ambos municipios: vías alternativas para desviar el tráfico del centro histórico, mejora del sistema de semaforización y de los sistemas de transporte público (tranvía), y remodelación y peatonalización de calles en el centro histórico.
- 2) **Plan de gestión del centro histórico**, las actuaciones prioritarias tendrán relación con:
 - a) Sistemas de catalogación del nivel de protección de edificios con valor patrimonial.
 - b) Normativa reguladora: ordenanzas municipales para regular la edificación y rehabilitación de estos edificios.
 - c) Sistemas de inspección de edificios.

- 3) **Impulso y consolidación de la Secretaría (Concejalía) de la Mujer en la ciudad de La Chibala:** las actuaciones se centrarán en compartir experiencias para el desarrollo de estrategias de intervención frente a las diferentes formas de violencia de género, e iniciativas para proporcionar protección y autonomía económica a las mujeres víctimas de violencia de género.

Por parte del municipio de La Chibala, están comprometidos en esta fase del proyecto de cooperación técnica los siguientes departamentos municipales:

- Dirección de Planificación: Plan de Ordenamiento Territorial.
- Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales: Departamento de Gestión de Centro Histórico.
- Dirección de Desarrollo Social y Económico: Programa municipal de atención integral a la mujer en situación de prioridad.
- Dirección de Gestión de Movilidad: Plan de Movilidad y Transporte Público.

En el marco de este acuerdo de cooperación técnica y para esta fase que se extenderá de marzo a diciembre de 2020, elabore una **agenda de trabajo** en la que se detallen las actividades propuestas para abordar las temáticas centrales identificadas.

Orientativamente les señalamos los departamentos municipales de La Chibala que participaran en esta fase del proyecto, aunque pueden proponer la participación de otras instituciones u organizaciones del territorio.

Deberán señalar los instrumentos, que proponen para hacer efectivo el abordaje de estos temas centrales, los departamentos municipales y otros agentes implicados en estas actuaciones en la ciudad de València, la calendarización de las actividades previstas, las acciones complementarias de comunicación que se proponen para dar visibilidad a esta relación de cooperación técnica entre ambos municipios y el alineamiento con el plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022.

MATERIALES DE CONSULTA:

Para el desarrollo de este ejercicio se les facilitara un ejemplar del Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022, otro de la Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València 2019-2022 y el organigrama del Ajuntament de València con las Área de gestión, concejalías, servicios y secciones municipales.

CASO PRÁCTICO 3

El Ajuntament de València impulsa el Programa de Protección Temporal de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Este programa, que financia el Ajuntament, es liderado por una ONGD que ejecuta el programa en colaboración con 10 organizaciones y colectivos de la ciudad con experiencia en materia de Derechos Humanos.

El programa acoge en València, de febrero a julio de 2020, a dos personas defensoras de derechos humanos en sus territorios de procedencia.

Daniela Cunampia, mujer indígena colombiana procedente del municipio de Bagadó, departamento del Chocó, forma parte de la comunidad indígena Emberá Katiós afectada por las concesiones mineras entregadas por el gobierno sin cumplir con el precepto constitucional de consulta previa. Dichas concesiones están provocando la ocupación de territorios de esta comunidad y el desplazamiento de la población allí asentada. Esta lideresa está amenazada por los grupos ilegales que se disputan la extracción de minerales.

Alfonso Vázquez, del municipio de El Tablón, departamento de Sololá (Guatemala), coordinador del Programa de Fortalecimiento Municipal de la Fundación Maya, ha sufrido varias amenazas, acusaciones e intimidaciones por su posicionamiento en cuanto a la cuestión minera. Fue denunciado por el por el Gobernador del departamento de Sololá, acusado de fomentar la protesta de los pobladores del municipio. Legalmente, fue inculpado junto con otras personas dirigentes de comunidades de 10 delitos, entre ellos de violación a la constitución, de pertenecer a grupos armados y de terrorismo. Su actividad se ha centrado en la defensa del territorio frente a los intereses del gobierno y de las empresas transnacionales mineras, que arrebatan terrenos ocupados tradicionalmente por estas comunidades indígenas para destinarlos a la explotación minera.

Durante su estancia de seis meses en la ciudad de València, se pretende desarrollar una agenda de incidencia política para dar visibilidad a la situación de vulneración de los derechos humanos en sus respectivos territorios y promover la toma de conciencia de la ciudadanía valenciana y la de sus instituciones y organizaciones de la iniciativa social.

Elaborar una propuesta de **tres actividades de sensibilización**, aprovechando la estancia en València de estas dos personas defensoras de derechos humanos, con objeto de contribuir a esta labor de visibilización y concienciación en los espacios educativos no formales de dependencia municipal de la ciudad de València, para desarrollarlo en los meses de abril, mayo y junio de 2020.

MATERIALES DE CONSULTA:

Para el desarrollo de este ejercicio dispondrán de un ejemplar del Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022, otro de la Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València 2019-2022.